GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE SALUD

OFICIO No. 3370-GA-2016

Tegucigalpa, M.D.C.,
06 de diciembre de 2016

ABOGADO
ISAAC GALLEGOS
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
Su Oficina.

Estimado Abogado Gallegos:

En atención al oficio No-633-UT-2016, donde solicita información de las Concesiones del mes de noviembre de 2016 con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el Articulo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- *Se le informa que esta Secretaría no ha tenido ninguna concesión durante el mes de noviembre del año 2016*

Atentamente

LIC. KARLA REGINA ALFARO
GERENTE ADMINISTRATIVO

GERENCIA ADMINISTRATIVA
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS

Cc: Archivo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 8-12-16
HORA 9:55 am
RECIBE Lady

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 6-12-16
HORA 10:30 am
RECIBE

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SALUD

Oficio No. 633-UT-2016

Tegucigalpa MDC, 01 de diciembre de 2016

Licenciada
Karla Alfaro
Gerente Administrativa
Su oficina

GERENCIA ADMINISTRATIVA
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
FECHA 1-12-16
HORA 11:07 am
RECIBE Dayri

Estimada Licenciada Alfaro:

Con el propósito de actualizar el portal de transparencia y de cumplir con el **Artículo 13** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública tengo el agrado en solicitarle la siguiente información pública:

- **Concesiones del mes de noviembre de 2016.**

Entiéndase como Concesiones: Es el otorgamiento del derecho de explotación, por un periodo de tiempo determinado, de bienes y servicios por parte de la administración pública o empresa a otra, generalmente privada.

Reportes a publicar para este apartado, la información debe estar en el siguiente formato:

- ✓ El nombre completo de la persona natural o jurídica, la razón o la denominación social de la persona jurídica concesionaria, autorizada o permisionaria.
- ✓ El objeto y vigencia de la concesión, autorización o permiso.
- ✓ El procedimiento aplicado para su otorgamiento en caso de concesiones; y
- ✓ Los convenios de modificación a las concesiones precisando los elementos referidos en el reglamento de la LTAIP.

Dicha información deberá ser entregada a más tardar el **jueves 08 de diciembre de 2016.** Fundamento la presente solicitud mediante el Acuerdo No. SO-027-2016, 13 de abril del 2016 de la Metodología para Verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Si no hubiere ninguna concesión a nivel central ni en ninguna regional por favor hacer saber este extremo por escrito.**

Atentamente.

SECRETARÍA DE SALUD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
TEGUCIGALPA, M.D.C. HONDURAS

ABG.ISAAC GALLEGOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA